



SELLO QVARTO. QVAREN-
TAMARAVEDIS. ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Don Matias Lorenzo del Abog. do de los R. Consejo.

Conde del Numo y Ayuntamiento de esta Villa de Teda.

Doyse q. por D. Parqual Maiz Conxalan Vecino
de esta se ha presentado una R. Provision a compañia
da de diez y siete instancias q. fielmente copiadas con lo de
causado por esta R. Justicia, e R. Consistorio

R. Prov. n.

de como se copia
de Carlos quarto por la gracia de Dios Rey
de Castilla de Leon, de Aragon de las dos Sicilias

de Teruelen de Navarra de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,
de Cordena, de Cordova, de Coxeaga de Murcia, de
Jaen. Senor de Vizcaya, y de Molina, &c.

Abog. el Consejo Justicia, y Regim. de esta Villa
de Teda: Salud y gracia. Saved: Que ala nra
Corte y Chancilleria ante los nros. Alcaldes del Crim.

e Hijos Dalgo de la nra. Aud. que esta, y reside
en la Ciudad de Granada, con competente poder y
presentacion de pieza q. contiene diversos pedim.
varias providencias y dilig. y diferentes instanc.

se hizo higuualmente de ytericion instaurando y.
esta nra. Corte, cuyo contenido es segun sigue

M. P. S. Juan. Montiel en nra. de D. Parqual
Maiz Conxalan Vecino de la Villa de Teda
por el Recurso q. may haya lugar de dno. digo: Que

